



13661 29

00006 10

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0000473

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA);

QUE el ingeniero civil Genaro Cubillo Esparta, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Esteban Hidalgo Calzado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2905-IA del 14 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SE-DJ CA-90-361 del 13 de febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) por UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL SUCRÉS dividido en mil setecientas setenta acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-2-00
Compañía: INMOBILIARIA DEL ECUADOR (S.A.)

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de foja 2 de 2, en el libro de registro de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las 10:00 horas, por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes a la compañía, en cumplimiento de lo ordenado; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha sido modificado al aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Superintendencia.

CUMPLIDO: vuelva al expediente.

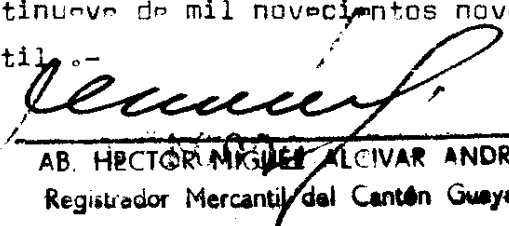
COMUNIQUESE. - Esta Resolución se comunicó a la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las 10:00 horas, el día 20 de febrero de 1971.

Dr. Gerardo Peña Mathews
SUPERINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE/GAM/CI
DL: AFD
Exp. No. 5712-75

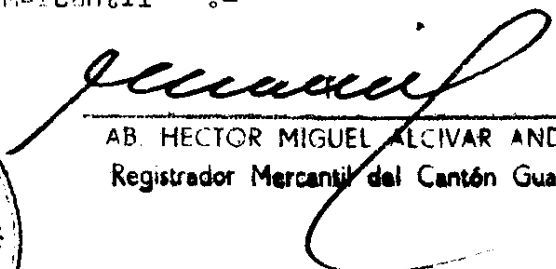
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de foja 2 de 2, en el libro de registro de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las 10:00 horas, por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

jas 10.930 a 10.931, Número 3.349 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 5.109 del Repertorio.--Guayaquil,
Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.--El Registra
dor Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de NOV , se tomó nota de lo ordena
do en la Resolución que antecede a foja 1.880 del Registro
Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.--
Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-- El
Registrador Mercantil .--




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil